

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Esta solicitud fue inadmitida por auto de fecha 02 de mayo de 2022, notificada por estado No. 065 del 03 del mismo mes y año, concediéndosele a los interesados un término de cinco (5) días para subsanar los defectos de que adolecía.

Corrieron términos durante los días:

Hábiles: 04, 05, 06, 09 y 10 de mayo de 2022

Inhábiles: 07 y 08 de mayo de 2022

Se presentó escrito de subsanación dentro del término.

Supía, 11 de mayo de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA - CALDAS

INTERLOCUTORIO N° 337

Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso: MATRIMONIO CIVIL

Solicitantes: CRISTIAN CAMILO ABELLO CASTAÑO C.C 1.053.852.424

DEISY YISELA GUTIERREZ ALVAREZ C.C 1.060.594.924

Radicado 17-777-40-89-001-2022-00138-00

Los solicitantes, mayores de edad y de esta vecindad, sin hijos en común o menores de edad, han manifestado a este despacho judicial, su deseo de contraer Matrimonio por los ritos Civiles, consagrado en los artículos 113 y siguientes del título IV libro primero del Código Civil.

En consecuencia, se admitirá y se ordenará darle el trámite previsto por el Código Civil Colombiano.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA, CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud impetrada por los señores **CRISTIAN CAMILO ABELLO CASTAÑO** y **DEISY YISELA GUTIERREZ ÁLVAREZ**, para contraer matrimonio por los ritos Civiles, consagrado en los artículos 113 y siguientes del título IV libro primero del Código Civil.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para la celebración del presente matrimonio el día **DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 03:00 P.M.**, los contrayentes y los testigos deberán traer la cedula de ciudadanía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA – CALDAS**

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 071 del 12 de mayo de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria